

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/DEC/2012 09:39:54 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 69973 - 0
HUMBERTO PENDOLA

Expediente: 22502

Razón social: RUC: 0990260710084

INMOBILIARIA INPEL C LTDA

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

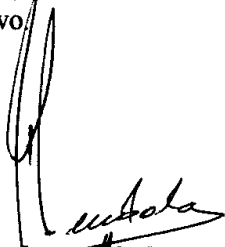
Revise el estado de su tramite por INTERNET 99
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2012 DEC 20 AM 9:40

SEÑORITA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
RECIBIDO

Abg. **PRISCILA EGAS MIRAGLIA**, en libre ejercicio de la profesión remito a usted:

Un Testimonio de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **INMOBILIARIA INPEL C. LTDA**, conferida ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cafiarte Arboleda, de fecha 29 de Noviembre del 2012, para sus registros y archivo respectivo.


Ing. Humberto Péndola Péndola
Presidente
Encargado de la Gerencia


Abg. Priscila Egas Miraglia
Reg. # 6564
Colegio Abogados del Guayas

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 DIC 2012

RECIBIDO

Hora 11:00
Firma ky

NUMERO:1682/2012

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INPEL C.LTDA", QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES INGENIERO XAVIER MARCELO LOOR LOOR Y NANCY LEONOR LASCANO YELA DE LOOR A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS HUMBERTO JUAN PÉNDOLA PÉNDOLA Y JAIME EDUARDO PESANTES PESANTES

CUANTIA: US\$ 160,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve de noviembre del año dos mil doce, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, **NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparecen: por una parte, los cónyuges señores Ingeniero **XAVIER MARCELO LOOR LOOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil, y, **NANCY LEONOR LASCANO YELA DE LOOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, los señores Ingeniero **HUMBERTO JUAN PÉNDOLA PÉNDOLA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios derechos; e Ingeniero

1

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

JAIME EDUARDO PESANTES PESANTES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el Ingeniero **XAVIER MARCELO LOOR LOOR** y su cónyuge señora **NANCY LEONOR LASCANO YELA DE LOOR**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** comparecen los ingenieros **HUMBERTO JUAN PÉNDOLA PÉNDOLA** y **JAIME EDUARDO PESANTES PESANTES**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **"INMOBILIARIA INPEL C.LTDA"**, se constituyó con la denominación de **INMOBILIARIA ICUA C.LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima de Guayaquil, del doctor Jorge Maldonado Rennella, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital social de cincuenta mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el veinticinco de noviembre de mil





novecientos setenta y cinco. b) Con fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó en la Notaría Trigésima de Guayaquil, del abogado Piero Aycart Vincenzini, una escritura pública de aumento de capital a la suma de Un millón quinientos mil sucres, dividido en mil quinientas participaciones de un valor nominal de mil sucres, cada una; cambio de denominación de la compañía a INMOBILIARIA INPEL C. LTDA; cambio de domicilio a Guayaquil y reformó sus estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. c) En fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se otorgó ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, doctor Norma Plaza de García, una escritura pública de cesión de participaciones, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. d) Con fecha trece de febrero del dos mil dos, se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, una escritura pública de reactivación, conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatutos inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de mayo del dos mil tres, en la cual la compañía aumentaba su capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. e) En la Junta General de Socios de fecha veintinueve de octubre del dos mil doce, se autorizó la cesión de cuatro mil participaciones del ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor y su cónyuge la señora Nancy Leonor Lascano Yela de Loor, a los ingenieros


Nelson Gustavo Canarte A.
Código XVII del Cantón Guayaquil

Humberto Juan Péndola Péndola y Jaime Eduardo Pesantes Pesantes, en los términos de la Junta General que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: DE LA CESION:** Con tales antecedentes, el ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor y su cónyuge Nancy Leonor Lascano Yela de Loor ceden a favor del ingeniero Humberto Juan Péndola Péndola, dos mil seiscientos sesenta y siete participaciones; y a favor del ingeniero Jaime Eduardo Pesantes Pesantes mil trescientos treinta y tres participaciones en el capital social de la compañía. Los Cedentes declaran que tienen recibido el precio de la referida cesión de manos de los Cesionarios a su entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte los Cesionarios declaran que aceptan las referidas cesiones de participaciones y que la misma la pagan con dinero de su propio peculio. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada Priscila Egas de Castro, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la certificación del representante legal de la compañía "INMOBILIARIA INPEL C.LTDA" autorizando la presente cesión de participaciones; y, el Acta de Junta General de Socios de la compañía "INMOBILIARIA INPEL C.LTDA".- Léida que fué esta escritura



Guayaquil, Abril 01 del 2008

Señor Ingeniero
Marcelo Loor Loor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

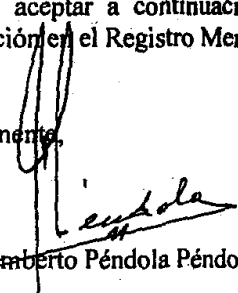
Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de la Compañía **"INMOBILIARIA INPEL C. LTDA."**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de GERENTE de la misma, por el período de cinco años.

La referida sociedad aumentó de capital, cambió de denominación, cambió de domicilio y reformó sus Estatutos de **INMOBILIARIA ICASA C. LTDA.** mediante Escritura Pública del 23 de Junio de 1981, otorgada en la Notaría Pública del Cantón de Guayaquil del Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1982.

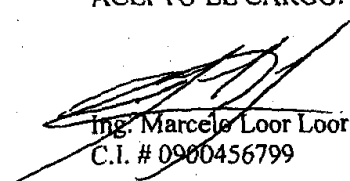
En su calidad de GERENTE, corresponderá a Usted ejercer las atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía.

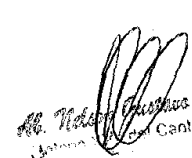
Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,


Ing. Humberto Pédola Pédola

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Abril 1 del 2008


Ing. Marcelo Loor Loor
C.I. # 0900456799


Ab. Nelson Guzmán Canarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.868
FECHA DE REPERTORIO: 23/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
INPEL C.LTDA., a favor de XAVIER MARCELO LOOR LOOR, a
foja 45.103, Registro Mercantil número 8.147.

ORDEN: 19868

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

9.306

REVISADO POR:

6

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INPEL C. LTDA.

En Guayaquil, a los 29 días del mes de Octubre del 2012, a las 11H00, en las calles Chile #303 y Luque, Edificio Torre Azul, Piso 8 oficina 801 de esta ciudad, se reunió la Junta General de socios de la compañía INMOBILIARIA INPEL C. LTDA., con la concurrencia del ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, propietario de 4.000 participaciones sociales; ingeniero Humberto Péndola Péndola, propietario de 4.000 participaciones sociales, y del ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, propietario de 2.000 participaciones sociales. Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión su titular, ingeniero Humberto Péndola Péndola; y, actúa en la Secretaría el Gerente el ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.—

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- ❖ La posibilidad de autorizar la cesión de participaciones sociales del ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor a favor de los ingenieros Humberto Péndola Péndola e ingeniero Jaime Pesantes Pesantes.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el punto de la agenda precedente.

A continuación el socio Xavier Marcelo Loor Loor, propietario de 4.000 participaciones en el capital social de la compañía INMOBILIARIA INPEL C. LTDA., manifestó su intención de ceder 2.667 participaciones sociales al ingeniero Humberto Péndola Péndola; y, 1.333 participaciones al ingeniero Jaime Pesantes Pesantes.

Todas las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, solicitando la correspondiente autorización por parte de la Junta General.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios resuelve por unanimidad, autorizar que el ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor ceda a favor del ingeniero Humberto Péndola Péndola sus 2.667 participaciones y al ingeniero Jaime Pesantes Pesantes ceda 1.333 participaciones en el capital social de la compañía INMOBILIARIA INPEL C. LTDA.. Autorízese al Gerente de la compañía para perfeccionar a través de Escritura Pública estas nuevas cesiones de participaciones sociales. Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

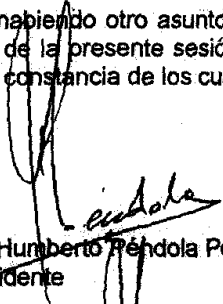
Así, la nueva distribución de las participaciones queda conforme cuadro adjunto.

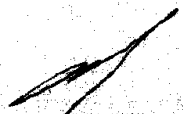
CEDENTE	No. Participaciones Actuales	Cesión Participaciones De Marcelo Loor	Total participaciones
Humberto Péndola Péndola	4.000	2.667	6.667
Xavier Marcelo Loor Loor	4.000	-----	-----
Jaime Pesantes Pesantes	2.000	1.333	3.333
TOTAL	10.000	4.000	10.000

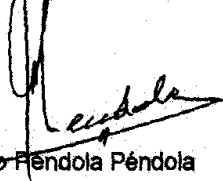
No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación,

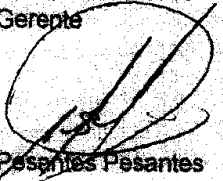
M. Nelson Gustavo Cárdena
Interno XVII del Cantón Guayaquil

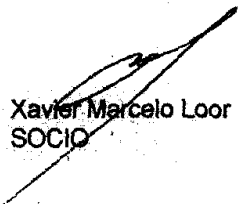
No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leído que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de los cual firmamos los concurrentes a continuación.-

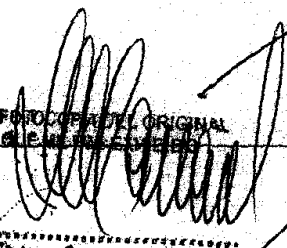

Ing. Humberto Péndola Péndola
Presidente


Ing. Xavier Marcelo Loor Loor
Secretario- Gerente


Ing. Humberto Péndola Péndola
SOCIO


Ing. Jaime Pesantes Pesantes
SOCIO


Xavier Marcelo Loor Loor
SOCIO


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME ENVIÓ EL SEÑOR

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION



XAVIER MARCELO LOOR LOOR en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA INPEL C. LTDA.** certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el 29 de Octubre del 2.012, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al ingeniero **XAVIER MARCELO LOOR LOOR** la cesión de sus cincuenta mil (4.000) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de los ingenieros señor Humberto Péndola Péndola, 2.667 participaciones; y, a favor del ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, 1.333 participaciones en el capital social de la compañía INMOBILIARIA INPEL C. LTDA. Guayaquil, 29 de Octubre del 2012.



Ing. Xavier Marcelo Loor Loor
GERENTE



Ab. Nelson Gustavo Carrizo A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

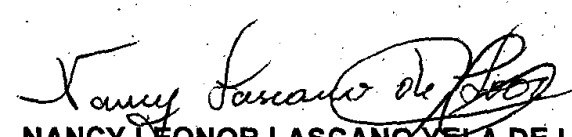
de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.




ING. XAVIER MARCELO LOOR LOOR

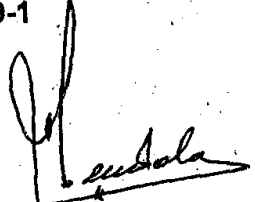
C.C. 090045679-9

C.V.


NANCY LEONOR LASCANO YELA DE LOOR

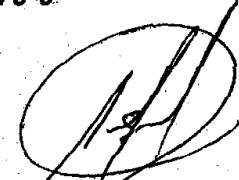
C.C. 090032629-1

C.V.


ING. HUMBERTO JUAN PÉNDOLA PÉNDOLA

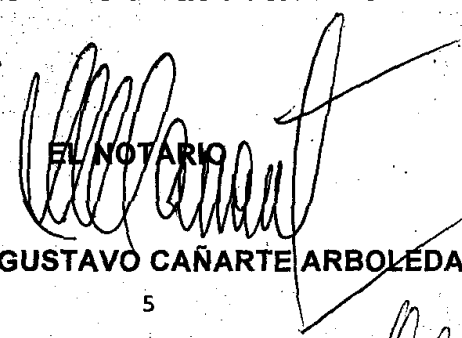
C.C. 090230870-9

C.V.


ING. JAIME EDUARDO PESANTES PESANTES

C.C. 0903823862

C.V. 177-0296


EL NOTARIO

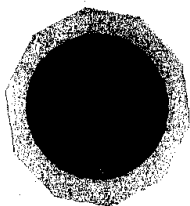
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

5


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
del Canton Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, a la No.714 de 1.975, otorgada en esta Notaría, el cuatro
de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota
del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES que antecede.-Guayaquil, diciembre
10 del 2.012._



500525090

[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.082
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA INPEL C.LTDA.**, autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Decimo Séptimo del Cantón, el día 29 de noviembre del 2012, mediante la cual **XAVIER MARCELO LOOR LOOR** con la autorización de su cónyuge Nancy Leonor Lascano Yela de Loor cede (2667) participaciones a favor de **HUMBERTO JUAN PENDOLA PENDOLA**; y, (1333) participaciones a favor de **JAIME EDUARDO PESANTE PESANTES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 147.021 a 147.036, Registro Mercantil número 22.919.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65082



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LOOR LOOR XAVIER MARCELO	2667	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO JUAN
LOOR LOOR XAVIER MARCELO	1333	PESANTES PESANTES JAIME EDUARDO

Yo, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Decimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2386, publicado en el R.O. Num 66 del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que las fotocopias que anteceden son exactas y conformes de los documentos que se me han exhibido de las partes interesadas. Las útiles Fotocopias con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo. Guayaquil,

11.9.016.2012

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

